

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 625-D-FLCH-2017**  
Lima, 06 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 02442-FLCH-2017 de fecha 22 de marzo de 2017, referente reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Arte, Lingüística, Comunicación Social, Literatura y Bibliotecología y Ciencias de la Información, han solicitado reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1, para llevar cursos desaprobados con más de tres (3) repitencias;

Que con Oficio N.º 032/FLCH-DACAD-UB/17 de fecha 20 de abril de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica y en algunos casos por salud, y;

Que los directores de las Escuelas Profesionales han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con Proveído N.º 320/FLCH-DACAD/17 de fecha 24 de abril de 2017, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que en sesión de fecha 21 de abril de 2017 el Consejo de Facultad, aprobó la reactualización de matrícula de los recurrentes y remite el expediente para que se expida la resolución de decanato, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica y/o salud la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1 de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela	Motivo
09030010	GARCÍA RAMÍREZ Elizabeth Jossayn	Arte	Salud
08030177	SOTELO ROSALES Carla Melissa	Lingüística	Falencia económica
05030277	BERROSPI SIPIÓN Marilú Nely	Comunicación Social	Salud
10030201	CORREA HUATUCO Sandro Raphael	Comunicación Social	Falencia económica
11030015	SALIRROSAS VELAZCO Fabiola del Carmen	Literatura	Falencia económica
07030214	TORRES FLORES Raquel Milagros	Bibliotecología y CC.II.	Falencia económica
02030517	DURAND BACA Janet	Bibliotecología y CC.II.	Falencia económica

2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América